

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

**8060** *Resolución de 8 de abril de 2025, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 28 de enero de 2025.*

Por resolución de 28 de enero de 2025, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se convocó para su provisión por el procedimiento de libre designación, varios puestos en la citada agencia, (BOE núm. 28, de 1 de febrero de 2025).

Por Resolución de 6 de marzo de 2025, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (BOE núm. 62, de 13 de marzo de 2025), se resolvió parcialmente la convocatoria de libre designación publicando la adjudicación de 6 de los 7 puestos convocados.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 13.4.h) y 44.4 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobado por Real Decreto 1246/2024, de 10 de diciembre, y una vez acreditada la observancia del procedimiento debido y el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Dirección dispone:

Primero.

Resolver parcialmente y finalizando la resolución de la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el Anexo adjunto. La presente resolución se podrá consultar asimismo en la sede electrónica de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo ([www.aecid.gob.es](http://www.aecid.gob.es)).

Segundo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el BOE no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta; conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 8 de abril de 2025.–El Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2009), el Subdirector de Recursos Humanos, Conciliación y Servicios Generales, Claudio Javier Guerra Venteo.

## ANEXO

### 2.ª Resolución de adjudicación parcial de convocatoria de libre designación

*Resolución de 28 de enero de 2025 (BOE núm. 28, de 1 de febrero de 2025)*

Número de orden: 6. Puesto de trabajo: Subdirector/a (5840599). Subdirección de control de procedimientos y gestión de riesgos. Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Nivel: 30. Complemento Específico: 29.112,02 euros. Localidad: Madrid. Subgrupo: A1. Adscripción: AE.

Datos personales adjudicatario/a: Doña Silvia Adelaida Garcia Wolfrum, N.R.P.: \*\*\*\*\*8313 A1000. Subgrupo A1. Cuerpo o Escala: C. Ing. Caminos, Canales y Puertos del E. Servicio Activo. Puesto de procedencia: Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.